



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410,
j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: ACCIÓN POPULAR.
ACCIONANTE: OSCAR MORON GUERRERO.
ACCIONADO: EL HERALDO.
RADICADO: 20001-31-03-003-2010-00344-00.
FECHA: 03 DE AGOSTO DE 2023

Revisado el expediente se observa en acta de calendan 07 de junio del 2023, que se declaró fallida la audiencia de pacto de cumplimiento, por inasistencia de los intervinientes.

Por lo anterior, el art. 27 de la Ley 472 de 1998, señala que, si la audiencia de cumplimiento se declara fallida, el juez decretara una prueba de oficio para continuar con el tramite pertinente.

Por lo expuesto, el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR,

RESUELVE

PRIMERO: Decretar inspección ocular en la carrera 11 N° 15-56, Barrio Loperena de Valledupar – Cesar, para el día 23 de agosto de 2023 a las 11 y 45 a.m. con el fin de verificar el objeto de la acción popular.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Juez,


MARINA ACOSTA ARIAS

MAFER

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

En estado No.044 Hoy 04 DE AGOSTO DE 2023 se notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.



ANA MARIA CHACIN LURAN
Secretaria